

SECRETARIA GENERAL

ORDEN EJECUTIVA No. 22-05

ASUNTO: PLAN DE PARIDAD DE GÉNERO EN LOS PUESTOS DE TOMA DE DECISIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA OEA

EL SECRETARIO GENERAL,

En ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 109 y 113 de la Carta y los artículos 4, 8, 12 y 14 de las Normas Generales para el Funcionamiento de la Secretaría General (Normas Generales), y

CONSIDERANDO:

Que la Asamblea General, en su trigésimo periodo ordinario de sesiones celebrado en Windsor, Canadá, mediante la resolución AG/RES. 1732 (XXX-0/00), aprobó el Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer e Igualdad de Género;

Que por medio de la resolución AG/RES. 1 (XLVIII-E/14) "Programa-Presupuesto de la Organización para el Bienio 2015-2016", la Asamblea General adoptó modificaciones al Capítulo III de las Normas Generales sobre el Personal, habiendo incorporado el aspecto de igualdad y equidad de género en todas las etapas de selección del personal de la Secretaria General;

Que el 7 de marzo de 2016, el Secretario General aprobó la Orden Ejecutiva No. 16-03 titulada "Política Institucional de Igualdad de Género, Diversidad y Derechos Humanos de la Secretaría General", cuyo objetivo general es "avanzar la equidad e igualdad en el ejercicio de los derechos, la igualdad de oportunidades y la igualdad de trato en todo el trabajo de la Secretaria General mediante el fortalecimiento de su gestión, su cultura y sus capacidades institucionales";

Que el 25 de junio de 2018, mediante Orden Ejecutiva No. 16-03 "Equidad e Igualdad de Género en la Secretaría General", se modificó la regla 104.08 del Reglamento de Personal sobre "Criterios de selección" a efectos de disponer que "En todas las etapas del proceso de selección se tendrán presentes la equidad e igualdad de género";

Que el Consejo Permanente, por medio de la resolución CP/RES. 1149 (2278/20) "Representación y participación de las mujeres en la OEA" adoptada el 12 de marzo del 2020, solicitó a la Secretaría General adoptar la paridad en los puestos de toma de decisión al interior de la Organización y le encargó: (i) aumentar progresivamente la participación y representación de las mujeres en los puestos de toma de decisión al interior de la Organización, así como en todas las comisiones, misiones, paneles y grupos colegiados, incluidas las misiones de observación electoral, con el objetivo de alcanzar la paridad, entendida como la participación igualitaria y activa de las mujeres en su dirección y composición; y, (ii) elaborar un plan para alcanzar este objetivo;

Que, por medio de la resolución AG/RES. 2971 LI-0/21) "Programa-Presupuesto de la Organización 2022", la Asamblea General reconoció la importancia de la equidad e igualdad de género al instar al Secretario General a que "continúe con la labor de implementar y ejecutar políticas de equidad e igualdad de género en el lugar de trabajo y en un marco de paridad se favorezca el acceso de mujeres a las categorías en las que están actualmente subrepresentadas en la

Organización, asegurando la rendición de cuentas sobre la aplicación de dichas políticas y el cumplimiento de lo dispuesto en la resolución CP/RES. 1149 (2278/20)";

Que la Secretaría General ha evidenciado progreso en la contratación de mujeres, reportando en el 2022 que las mujeres en la Organización representan aproximadamente el 50% o más del personal y en todos los niveles profesionales; por tanto, es importante continuar con la labor de implementar y ejecutar políticas de equidad e igualdad de género en el lugar de trabajo; y

Que, para seguir dando cumplimiento a los mandatos contenidos en la resolución CP/RES. 1149 (2278/20), es necesario aprobar una política de paridad de género para la Secretaría General de la OEA que tenga por objeto seguir incrementando la participación y representación de las mujeres en los espacios de toma de decisión en la Secretaría General hacia la paridad y así poder contribuir a políticas hemisféricas igualitarias,

RESUELVE:

1. Aprobar la "Plan de Paridad de Género en los Puestos de Toma de Decisión de la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos" contenida en el anexo adjunto.
2. Instruir a las distintas dependencias de la Secretaría General a que adopten las medidas necesarias para contribuir al logro de los objetivos del Plan de Paridad.
3. Esta Orden Ejecutiva reemplaza cualquier disposición y práctica de la Secretaría General en contrario
4. Esta Orden Ejecutiva entrará en vigor en la fecha de su firma.



Luis Almagro
Secretario General

Fecha: 4 de octubre de 2022
Original: español